

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45983 VALENCIA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 02/09/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000520/2013, N.I.G.12040-66-2-2013-0000581, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Patricio Cabezas, S.A.", domiciliado en Camino Villamargo, s/n, Castellón y C.I.F./ D.N.I. número A12060380.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. la entidad jurídica Guillamón Rubert Dos Consulting, S.L., con domicilio en Pza. Sierra Espadán, n.º 3, bajo, 12006 Castellón, y dirección electrónica administracion@gr2consulting.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130066399-1